

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000671** DE 2022

29 DIC 2022

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal 2023”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 17 del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, la Resolución No. 00025 del 13 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, un presupuesto de **CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$105.584.960.000) M/L.**

Que de conformidad con el artículo 19 inciso 5°, del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establece: *“El jefe del órgano o en quién este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 00025 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la ordenación del gasto de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el detalle del anexo del Decreto 2590 del presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el cual fue fijado en **CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$105.584.960.000) M/L.**, así:

**SECCIÓN 1521
UNIDAD 15 21 00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
PRESUPUESTO 2023**

Tip	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Item	Rec	DESCRIPCION	VALOR
								TOTAL PRESUPUESTO	105.584.960.146
A								FUNCIONAMIENTO	100.492.000.000,00
A	01						10	GASTOS DE PERSONAL	75.767.000.000,00
A	01	01					10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	23.170.000.000,00
A	01	01	01				10	SALARIO	23.170.000.000,00
A	01	01	01	01			10	FACTORES SALARIALES COMUNES	19.988.215.000,00
A	01	01	01	001	001		10	SUELDO BÁSICO	17.511.511.000,00
A	01	01	01	001	002		10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	68.586.000,00
A	01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	55.444.000,00
A	01	01	01	001	005		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	37.142.000,00
A	01	01	01	001	006		10	PRIMA DE SERVICIO	675.969.000,00
A	01	01	01	001	007		10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	710.258.000,00
A	01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	184.577.000,00
A	01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	744.728.000,00
A	01	01	01	002			10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	3.181.785.000,00
A	01	01	01	002	002		10	PRIMA DE ACTIVIDAD	1.303.461.000,00
A	01	01	01	002	012		10	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	16.087.000,00
A	01	01	01	002	012	02	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	16.087.000,00
A	01	01	01	002	011		10	BONIFICACION POR COMPENSACION	1.151.437.000,00
A	01	01	01	002	017		10	PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	710.800.000,00
A	01	01	02				10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.560.000.000,00
A	01	01	02	001			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	2.493.120.000,00
A	01	01	02	002			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.765.960.000,00
A	01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTÍAS	1.380.370.000,00
A	01	01	02	004			10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	231.598.000,00
A	01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.446.010.000,00
A	01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	804.699.000,00
A	01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	538.116.000,00
A	01	01	02	010			10	SUBSIDIO DE VIVIENDA FUERZAS MILITARES Y POLICÍA	900.127.000,00
A	01	01	03				10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	19.607.000.000,00
A	01	01	03	01			10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	80.966.000,00
A	01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	67.368.000,00
A	01	01	03	001	003		10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	13.598.000,00
A	01	01	03	007			10	PRIMA DE DIRECCIÓN	47.850.000,00
A	01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACIÓN	58.177.000,00
A	01	01	03	022			10	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	41.654.000,00
A	01	01	03	029			10	BONIFICACIÓN DE ACTIVIDAD JUDICIAL	2.990.197.000,00
A	01	01	03	030			10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	31.900.000,00
A	01	01	03	037			10	SUBSIDIO FAMILIAR	856.688.000,00
A	01	01	03	059			10	BONIFICACIÓN JUDICIAL	11.684.414.000,00
A	01	01	03	083			10	PRIMA ESPECIAL ART. 14 LEY 4 DE 1992	3.815.154.000,00
A	01	01	04				10	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	23.430.000.000,00

Tip	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Item	Rec	DESCRIPCION	VALOR
A	02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.285.000.000,00
A	02	01					10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.406.000.000,00
A	02	01	001				10	ACTIVOS FIJOS	1.406.000.000,00
A	02	01	01	003			10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	200.000.000,00
A	02	01	01	003	008		10	MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	200.000.000,00
A	02	01	01	004			10	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.206.000.000,00
A	02	01	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.206.000.000,00
A	02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	22.879.000.000,00
A	02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.369.550.000,00
A	02	02	01	002			10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	95.200.000,00
A	02	02	01	002	007		10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10.200.000,00
A	02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	85.000.000,00
A	02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.274.350.000,00
A	02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	941.600.000,00
A	02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	36.000.000,00
A	02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.100.000,00
A	02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.100.000,00
A	02	02	01	003	007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	4.950.000,00
A	02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	289.600.000,00
A	02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	21.509.450.000,00
A	02	02	02	005			10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	904.000.000,00
A	02	02	02	005	004		10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	904.000.000,00
A	02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	2.421.000.000,00
A	02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	61.000.000,00
A	02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	200.000.000,00
A	02	02	02	006	008		10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	1.800.000.000,00
A	02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	360.000.000,00
A	02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.255.843.000,00
A	02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.271.843.000,00
A	02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	984.000.000,00

Tip	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Item	Rec	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	14.607.607.000,00
A	02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.650.000,00
A	02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	13.167.119.000,00
A	02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE	429.200.000,00
A	02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	906.838.000,00
A	02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	102.800.000,00
A	02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	921.000.000,00
A	02	02	02	009	002		10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	350.000.000,00
A	02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	100.000.000,00
A	02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y	60.000.000,00
A	02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	400.000.000,00
A	02	02	02	009	007		10	OTROS SERVICIOS	11.000.000,00
A	02	02	02	10			10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	400.000.000,00
A	03						10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.000.000,00
A	03	04					10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	240.000.000,00
A	03	04	02				10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	240.000.000,00
A	03	04	02	012			10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE	240.000.000,00
A	03	04	02	012	001		10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	160.000.000,00
A	03	04	02	012	002		10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	80.000.000,00
A	07						10	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	23.000.000,00
A	07	01					10	CESANTÍAS	23.000.000,00
A	07	01	01				10	CESANTÍAS DEFINITIVAS	23.000.000,00
A	08						10	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	177.000.000,00
A	08	01					10	IMPUESTOS	2.000.000,00
A	08	01	02				10	IMPUESTOS TERRITORIALES	2.000.000,00
A	08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.000.000,00
A	08	04					11	CONTRIBUCIONES	175.000.000,00
A	08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	175.000.000,00
B	10						11	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	92.960.146,00
B	10	04					11	FONDO DE CONTINGENCIAS	92.960.146,00
B	10	04	01				11	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	92.960.146,00

Tip	Cta	Sub Cta	Obj	Ord	Sub Ord	Item	Rec	DESCRIPCION	VALOR
C							11	C. INVERSION	5.000.000.000
C	1599						11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000
C	1599	0100					11	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	5.000.000.000
C	1599	0100	1				11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL. NACIONAL	5.000.000.000
C	1599	0100	1	0	1599076		11	Servicios tecnológicos	3.000.000.000
C	1599	0100	1	0	1599076	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL. NACIONAL	3.000.000.000
C	1599	0100	1	0	1599080		11	Sedes Dotadas	2.000.000.000
C	1599	0100	1	0	1599080	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL. NACIONAL	2.000.000.000

TOTAL PRESUPUESTO

\$105.584.960.000

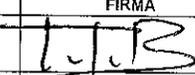
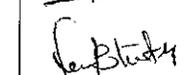
ARTÍCULO SEGUNDO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 DIC 2022**



NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaría General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		29/12/2022
Proyectó:	Luz Dary Betancourt Marin		29/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.